Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-332B/008-26
Exp.: A/OBR-030484/2026

COMUNICADO DE PROPOSICIONES INCURSAS EN VALORES ANORMALES

Habiéndose realizado por la Mesa de contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en su reunión del día 29 de octubre de 2026, la apertura de ofertas económicas del contrato titulado **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE DOS ENFRIADORAS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, se comunica que, de conformidad con lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características del contrato del Pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones económicas de las empresas que a continuación se relacionan se hallan incursas en presunción de anormalidad:

- **NOVOCLIMA, S.A.**
- **INMAREPRO, S.L.**

En consecuencia, se concede un plazo de **5 DÍAS HÁBILES,** desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante, a fin de que, teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares y aquellos otros aspectos ofertados para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se proceda a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, presentando aquella información y documentos que resulte pertinente a estos efectos, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se comunica igualmente que, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá tener la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: DIEZ MARTÍNEZ ANA ISABEL
Fecha: 2026.11.04 12:24

Ana Isabel Diez Martínez

Medio electrónico de presentación de documentación: contratos.cultura@madrid.org

Calle Alcalá, 31 – 6ª planta
28014 Madrid
contratos.cultura@madrid.org

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12037376446496260889 22